



DECRETO N° 1854

CHIGUAYANTE 01 OCT 2014

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a ALDO MARIO BAVESTRELLO DELLA-TORRE, RUT: N°9.047.926-1, en la dirección de JOSE ABELARDO NUÑEZ N° 100 DEPTO. 102, TORRE 2, CHIGUAYANTE, patente profesional definitiva de: ARQUITECTO.-
  2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
  3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
 MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
 ALCALDE  
 JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

JARV/LTS /HCHN/vht.

**Distribución:**

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
 DIRECCIÓN JURÍDICA

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO... 01 OCT 2014 HORA... 10:00  
 PROCEDENCIA... Alcaldía  
 FECHA... 01/10/2014